



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 07 MAR. 2024

VISTO: El Informe N° 070-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGRH; SisGeDo N° 3075142, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles, para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 135° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueba las "Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público" y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, cuya finalidad del proceso de capacitación en las entidades públicas es el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, en el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se establece que corresponde al Comité de Planificación de Capacitación Validar el PDP, Elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, de manera previa a la aprobación del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 886-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2017, se aprueba la Directiva N° 009-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos sobre el Proceso de Capacitación de los Servidores Civiles, de la sede del Gobierno Regional de Huancavelica";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 066-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, se aprueba la Directiva Administrativa Sectorial N° 001-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, "Normas y Procedimientos en Gestión de Capacitación para Recursos Humanos, en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 070-2024-GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGRH-ODRReI, la Supervisora de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica 2024, con 108 acciones de Capacitación, cuyo costo asciende a S/. 476,177.00; por cuanto dicho plan es una herramienta importante, para promover la actualización y el desarrollo profesional de los servidores públicos, lo que a su vez logra mejorar la forma de actuar de la administración pública para con los ciudadanos y de esta manera cumplir con sus objetivos institucionales; asimismo, responde a la necesidad de capacitación de los profesionales que laboran en esta jurisdicción. El plan está sujeto a las prioridades regionales, políticas públicas, morbilidades y necesidades del recurso humano de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dando cumplimiento con la normatividad y directiva regional de capacitación; por lo que el Director Regional de Salud Huancavelica, mediante proveído de fecha 28 de febrero de 2024, dispone proyectar la resolución, para dicho efecto, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) ANUAL 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, que cuenta con 108 acciones de capacitación, cuyo costo asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 476,177.00); expediente que forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- La Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, será la encargada de su difusión, implementación, asistencia técnica, evaluación y supervisión del presente documento, para alcanzar su finalidad.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



OAZV/FSMF/mms.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-